

INFORME DE SEGUIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:	Grado en Derecho
CÓDIGO MEC ID:	2501637
CENTRO DONDE SE IMPARTE:	Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD:	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
FECHA DEL INFORME:	07-08-2018
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO:	2016-2017

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y sus posteriores modificaciones, y en el artículo 16 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 8 de marzo de 2016.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas nombrado por Resolución de 10 de febrero de 2017, Resolución de 14 de febrero de 2017, Resolución de 13 de diciembre de 2017 y Resolución de 4 de julio de 2018, del/de la Director/a de Unibasq, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo análisis se adjunta a continuación.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Valoración Global:

El número de alumnos que figura en la memoria de verificación es de ciento noventa (190) por cada Centro, es decir, de 380 en total, y solo se ofertan 240 plazas. En el expediente mencionan que hace 4 años el número de oferta de plazas se redujo de 300 a 240 (esas 60 se destinan al Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas).

En el informe de Unibasq de 2015-16 ya aparece este mismo comentario "El número de alumnos que figura en la memoria de verificación es de ciento noventa (190) por cada Centro, es decir, de 380 en total. En la documentación consultada se informa que se vienen ofreciendo doscientas cuarenta (240) plazas (números superiores en anteriores cursos). Por otra parte, no se han producido modificaciones en la memoria que afecten a este extremo".

Recomendaciones de mejora:

Se debe justificar con mayor precisión la diferencia en el número de plazas ofrecidas en relación a las autorizadas en la memoria verificada.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Valoración Global:

La página web presenta de manera ordenada y clasificada la información más relevante sobre el grado. Existen dos sitios web con referencia a la sección de Gipuzkoa y el otro corresponde a la sección Bizkaia.

Los puntos débiles que se destacan son:

- No existe una versión en inglés de la página web de la titulación.
- No existe información publicada sobre la satisfacción de los diferentes colectivos de interés para el título, ni sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título (solamente un perfil general de salidas profesionales).
- La memoria de modificación muestra información más detallada sobre las pruebas de acceso y la puntuación de los méritos. En las webs (sección Bizkaia y sección Gipuzkoa) solo se desglosan las formas de acceso con sus diferentes modalidades, pero no se amplía la información como en la memoria.
- No están publicados los perfiles de acceso, ni los criterios de admisión y las reglas de su ponderación. La memoria recoge dicha información de manera más detallada.

Recomendaciones de mejora:

Se debe incluir:

- una versión de la página web en inglés.
- más detalles sobre las pruebas de acceso y puntuación de los méritos, los perfiles de acceso, criterios de admisión y las reglas de su ponderación y la información sobre los puntos que se obtienen por experiencia laboral o profesional, etc

Buenas prácticas detectadas:

La información se presenta muy organizada y con varios elementos que atraen fácilmente el interés del estudiante (p.e. folleto informativo, video promocional).

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA FORMATIVO

Valoración Global:

Se incluye toda la información esencial respecto al programa formativo del grado en derecho. Se definen las competencias a adquirir, se presentan los ECTS de cada asignatura, y el horario de las asignaturas.

Falta información acerca de:

- C.V del profesorado.

- Información actualizada acerca de prácticas en el extranjero.

Recomendaciones de mejora:

- Actualizar información acerca de posibilidades prácticas Erasmus en el extranjero.

- Incluir C.V del profesorado.
=====

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Valoración Global:

En la página web no hay un enlace al SGC.

Además, el enlace al Sistema de quejas, sugerencias y/o reclamaciones no está fácilmente accesible, ya que ese encuentra en la barra inferior en el apartado contacto.

Recomendaciones de mejora:

Incluir un enlace directo al SGC.

Hacer más accesible el enlace al sistema de quejas, sugerencias y/o reclamaciones.
=====

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Valoración Global:

La Facultad de Derecho de la UPV/EHU dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) con certificado de diseño del año 2012. El SGC ha sido revisado y actualizado siendo la versión actual del 4/02/2016. El seguimiento de la calidad de la titulación tiene su principal apoyo en la disponibilidad de información efectiva para la toma de decisiones, el análisis sistemático y la promoción de la mejora continua de la titulación, que proporciona el sistema. A través de los informes anuales de gestión del centro, el último del curso 2016/2017, se evidencia la implantación del SGC. Sin embargo tan solo están públicos hasta el curso 2013/2014.

Recomendaciones de mejora:

Como áreas de mejora se recomienda:

- Seguir publicando los sucesivos informes de gestión a partir del curso 2013/2014.
- Seguir implementando la recogida de satisfacción de diferentes grupos de interés, PAS, PDI, egresados, alumnos de movilidad...
- Relacionar las acciones de mejora con las áreas de mejora.
- Unificar las tablas de mejora proporcionando una numeración e indicadores de progreso, así como calendario de inicio y finalización.

Buenas prácticas detectadas:

Se destacan como buenas prácticas:

- la implementación progresiva de grupos focales de alumnos y empleadores.
 - las jornadas de formación en calidad para los miembros de las comisiones.
-

PERSONAL ACADÉMICO

Valoración Global:

El personal académico que imparte la docencia en el Grado es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

La media de sexenios es de 2 por profesor. La media de quinquenios es de 4 por profesor.

El PDI evaluado con DOCENTIAZ es de 31, lo que supone un aumento en 8 personas respecto al 2015/2016. No obstante, la universidad estimula a la participación y los datos del profesorado adscrito al mismo se van acercando al 30% (25,89), según señala el autoinforme.

La ratio entre estudiante a tiempo completo y profesorado a tiempo completo se mantiene estable en toda la serie.

El PDI del Grado es de 74, a pesar de descender en 2 personas en relación al anterior curso académico, no se destacan oscilaciones significativas a lo largo de los cursos académicos.

La estabilidad de la plantilla se mantiene en torno al 75%, al igual que en cursos anteriores.

En cuanto a la experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico o equipo de investigadoras/es no se puede comprobar si se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación, así como el personal académico vinculado al título, dado que en la página web de la titulación solo aparecen los nombres de todo el profesorado especificando exclusivamente la Categoría, Perfil docente, Departamento, Área, Correo electrónico y Tutorías. Empero, del autoinforme se extrae que existe la presencia de un profesorado mayoritariamente con buena experiencia docente e investigadora.

Recomendaciones de mejora:

Seguir fomentando la participación del profesorado en el programa DOCENTIAZ.

INDICADORES

Valoración Global:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

En cuanto a si la tasa de abandono y de graduación coinciden con la previsión que se incluyó en la memoria de verificación, se aprecia que el dato figura en el curso de la cohorte de entrada, por lo que en los cursos más recientes aún no se puede calcular.

La tasa de abandono es de 24,87 y supera lo establecido en la memoria de modificación, 6,88. En cuanto a la tasa de graduación, que en el autoinforme se indica que es de 54,87, supera ligeramente lo establecido en la memoria.

La tasa de éxito es alta (87%) para la relación entre el número de créditos superados respecto a las personas que se presentan a las pruebas.

La tasa de rendimiento es adecuada y se mantiene prácticamente estable en torno al 74,5.

La tasa de evaluación es positiva. Confirma su incremento constante desde el curso 2012/2013 presentado la cifra más alta de la serie (85,61).

La tasa de eficiencia (créditos superados/ créditos matriculados) va sufriendo una paulatina bajada a lo largo de los cursos (85,34), si bien se mantiene cerca del límite del valor fijado como objetivo.

Ha descendido la movilidad de estudiantes recibidos, que pasa de 44 en el curso anterior, a 32.

El grado de satisfacción con la docencia se ha incrementado en un 0,1 (4,0) respecto al curso anterior (3,9) siendo un valor satisfactorio.

En el informe de seguimiento existe un error en las conclusiones que se extraen sobre la movilidad: se invierten (se confunden) los datos de los alumnos enviados y los recibidos.

Recomendaciones de mejora:

Reflejar la tasa de satisfacción del estudiante en relación a la movilidad.

Modificar las conclusiones de movilidad en el informe de seguimiento.

Revisar la desviación en cuanto a la tasa de abandono.

MODIFICACIONES

Valoración Global:

La universidad solicita la supresión carácter asignatura-llave: "Derecho del Trabajo y de las Seguridad Social I" como prerrequisito para matricular "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II".

No se acepta dicha modificación, dado que el alumno debe adquirir primero las competencias de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I, para poder entender y adquirir las competencias de la asignatura Derecho del Trabajo y

